

Francisco José Barbosa Stevens  
Testigo Social

## TESTIMONIO SOCIAL

### PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO  
CAS-LPNP11/2022/LXI-LEM, RELATIVA A LA  
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ABIERTO DE  
FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DIGITAL PARA EL PODER  
LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO”

11 de enero de 2023.

1



Francisco José Barbosa Stevens  
Testigo Social

TESTIMONIO SOCIAL sobre la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP 11/2022/LXI-LEM, realizada por la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México, como convocante, celebrada entre el 01 de diciembre de 2022, fecha de la revisión de las bases y el 11 de enero de 2023, fecha de la formalización del contrato de prestación de los servicios.

En este documento se deja constancia de las funciones del Testigo Social para atestiguar el desarrollo de las acciones administrativas realizadas en el siguiente procedimiento adquisitivo:

DESCRIPCIÓN
Contratación del servicio abierto de fotocopiado e impresión digital
<ul style="list-style-type: none"><li>• Requisitos consignados en el Anexo UNO de las bases;</li><li>• Los bienes ofertados deben cumplir con lo establecido por las Normas Mexicanas NOM, en su caso con las Normas Mexicanas (NMX), o a falta de éstas las normas internacionales o las de referencia aplicables;</li><li>• Periodo de prestación del servicio: Del primero de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023;</li><li>• Origen de los recursos: Gasto corriente del presupuesto de egresos.</li></ul>

La participación del Testigo Social está regulada en el Título Décimo del Código Administrativo del Estado de México, en el que se establece el registro, modalidades y alcances de la participación de la Sociedad Civil en las contrataciones relevantes que realizan el Poder Legislativo, las Dependencias y los Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal, definidas en el Decreto número 147 publicado en la Gaceta del Gobierno el 6 de septiembre del 2010, así como en el Reglamento del Título Décimo del Libro Primero Testigos Sociales del Código Administrativo del Estado de México: Del Testigo Social, publicado en la Gaceta de Gobierno del 10 de junio de 2011.

Para la elaboración de este informe, se aplicaron metodologías y técnicas jurídicas, administrativas, contables y financieras, observándose, en todo momento, el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan los procedimientos de licitaciones públicas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 5, 26, 28 fracción I, 30 fracción I, 34, 35, 36, 40, 41, 42, 81 y 82 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 61, 62, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 137 de su Reglamento; así como 160 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y demás disposiciones aplicables, la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México, a través del Comité de Adquisiciones y Servicios, lleva a cabo la Licitación Pública Nacional Presencial.

La revisión del procedimiento está sustentada en documentación que me permite estar en condiciones de emitir una opinión objetiva y profesional. Es importante subrayar que mi actuación se concretó a verificar la transparencia, imparcialidad y estricto apego a la normatividad, por lo que la responsabilidad del desarrollo de la adjudicación, la verificación

Francisco José Barbosa Stevens  
Testigo Social

de la documentación que la integra, la emisión del dictamen, el fallo de adjudicación así como la formalización del contrato respectivo, son materia de la responsabilidad exclusiva de los funcionarios y colaboradores de la Dirección de Recursos Materiales del Poder Legislativo del Estado de México, los que por sus funciones y responsabilidades sustanciaron el procedimiento.

Participé en la formulación y revisión de las bases; la publicación de la convocatoria; asistí a la junta de aclaraciones; al acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas y comprobé que se atendieran los requerimientos fijados en las bases a los oferentes, asistí a la sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios en la que se evaluaron cualitativamente las propuestas técnicas y económicas, verifiqué el contenido del dictamen, la emisión del fallo de adjudicación y la suscripción del contrato.

La convocante atendió, en todo momento, el marco de sus obligaciones con estricto apego a la normatividad y fueron respetados los derechos de los oferentes participantes en un ambiente que permitió que se cumplieran, puntualmente, las condiciones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez, fijadas en los preceptos del artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

No se detectaron situaciones que hubieran alejado o comprometido el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial, el cual se realizó de conformidad con el espíritu de observancia a los principios de transparencia, imparcialidad y marco normativo aplicables a la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México.

El Testimonio no libera a los servidores públicos de responsabilidad por actos que se hayan realizado en contravención de la normatividad durante el procedimiento de adjudicación y contratación, y se emite como evidencia de la participación de la Sociedad Civil para prevenir el riesgo de opacidad y corrupción en las instituciones públicas, mejorar su eficacia, eficiencia y honestidad y no debe, ni puede, ser utilizado con intenciones distintas a las consignadas en él.

En debido cumplimiento a la normatividad que regula las funciones y responsabilidades del Testigo Social, se entregan ejemplares autógrafos a la Secretaría Técnica de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, a la Dirección de Recursos Materiales del Poder Legislativo como área ejecutora, a la Contraloría del Poder Legislativo y al Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.



L.E. Francisco José Barbosa Stevens  
Testigo Social 011-2011-XII

Naucalpan de Juárez, 11 enero de 2023.

Francisco José Barbosa Stevens  
Testigo Social

MEMORIA del proceso adquisitivo elaborada conforme al contenido requerido por el artículo 1.57 Capítulo Tercero: Obligaciones del Testigo Social, del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México.

I. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:

Naucalpan de Juárez, Estado de México, 11 de enero de 2023.

II. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 160 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México es la unidad administrativa responsable, entre otras, de las siguientes atribuciones:

- I.- Planear, organizar y controlar los recursos humanos, financieros, materiales y tecnologías de la información y comunicación del Poder Legislativo;
- II.- Definir y establecer normas, objetivos, políticas y procedimientos, en materia de recursos humanos, financieros, materiales y tecnologías de la información y comunicación del Poder Legislativo;
- III.- Brindar apoyo a órganos de la Legislatura y dependencias para su óptimo funcionamiento;
- VIII.- Administrar la aplicación de los recursos y efectuar las comprobaciones presupuestales, para efectos de la contabilidad pública; y
- XVII.- Planear, organizar, coordinar y controlar adquisiciones de bienes y la contratación de servicios, enajenaciones, arrendamientos, obra y servicios relacionados con las mismas, así como los almacenes, suministros, servicios generales, acervo administrativo, patrimonio y servicio médico de primer nivel.

III. DATOS GENERALES DEL TESTIGO SOCIAL

El que suscribe, Licenciado en Economía Francisco José Barbosa Stevens, Cédula Profesional 3290476, solicitó y obtuvo registro como Testigo Social el 28 de marzo del 2011, y recibió ampliación del registro para el periodo que abarca del 24 de abril de 2022 hasta el 23 de abril de 2023. Se anexa copia simple de la constancia del registro.

La Secretaría Ejecutiva del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México, me extendió invitación para participar en el proceso adquisitivo en calidad de Testigo Social, mediante el oficio número 41001/645-BIS/2022 del 30 de noviembre de 2022, y el 01 de diciembre de 2022, se suscribió el Contrato para la prestación del servicio profesional correspondiente.

IV. DEFINICIONES RELEVANTES DEL TESTIMONIO

Bases. - Documento público expedido unilateralmente por la unidad convocante, donde se establece la información sobre el objeto, alcance, requisitos, términos y demás condiciones del procedimiento para la adquisición, enajenación o el arrendamiento de bienes y la contratación de servicios.

Comité de Adquisiciones y Servicios. - Órgano colegiado con facultades de opinión, que tiene por objeto auxiliar a la Secretaría de Administración y Finanzas en la preparación y sustanciación de los procedimientos adquisitivos, fundamento para emitir el dictamen de

- adjudicación correspondiente.
- Contratante. – Poder Legislativo, Secretarías, Dependencias, entidades, Organismos, Tribunal administrativo o Municipio, que celebran contrato con un proveedor de bienes o un prestador de servicios que haya resultado adjudicado en un procedimiento para la adquisición, enajenación o arrendamiento de bienes o servicios.
- Convocatoria Pública. - Documento público por medio del cual la convocante invita a participar en un procedimiento de licitación pública nacional, a todas aquellas personas con interés jurídico y capacidad para presentar propuestas en los términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.
- Licitación Pública. - Modalidad de adquisición de bienes y contratación de servicios, mediante convocatoria pública que realizan el Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México; los Organismos Auxiliares; los Tribunales Administrativos o los Municipios, por la que se aseguran las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Oferentes. - Personas que presentan propuestas técnicas y económicas para participar en un procedimiento de adquisición, contratación de servicios o arrendamiento de inmuebles.
- Partida. - La división o desglose de los servicios a contratar contenidos en el procedimiento licitatorio a fin de diferenciarlos, clasificarlos o agruparlos.
- Proveedor. - Persona que celebra contratos de prestación de servicios con organismos auxiliares, tribunales administrativos o municipios.
- Servicios. – Contratación del servicio abierto de fotocopiado e impresión digital para el Poder Legislativo del Estado de México.
- Servidor Público Designado. -Funcionario (a) que designa la convocante para llevar acabo los actos de emisión de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Acto de apertura de Propuestas, Acto de Contraoferta y Comunicación del Fallo, con nivel mínimo de jefe de departamento.
- Testigo Social. - Figura de participación ciudadana, por medio del cual se involucra a la Sociedad Civil en los procedimientos de contratación importantes, mismos que por su complejidad, impacto o monto de recursos involucrados, requieren particular atención, para garantizar su transparencia y apego a la cultura de la legalidad.
- Testimonio. - Documento que emite el Testigo Social al concluir su participación y que contendrá las conclusiones y, en su caso, recomendaciones derivadas de su participación.
- Unidad convocante. – Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México.
- Unidad administrativa interesada. - Dirección de Informática y Departamento de Mantenimiento y Servicios.

#### V. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Revisión de bases y emisión de la convocatoria.

El 01 de diciembre de 2022, se reunió el Comité de Adquisiciones y Servicios para llevar a cabo la revisión y aprobación de las bases de la licitación con base en la solicitud de servicios de la Dirección de Informática y el Departamento de Mantenimiento como unidades administrativas interesadas.

Francisco José Barbosa Stevens  
Testigo Social

El Comité aprobó, por unanimidad, el contenido de las bases y autorizó la publicación de la convocatoria en el diario local "El Sol de Toluca" y en el diario nacional "El Sol de México", dando cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y 67 fracción I de su Reglamento

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 5, 26, 28 fracción I, 30 fracción I, 34, 35, 36, 40, 41, 42, 81 y 82 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 61, 62, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 137 de su Reglamento; así como 160 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y demás disposiciones aplicables a la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México, a través del Comité de Adquisiciones y Servicios, se publicaron las bases para llevar a cabo la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP11/2022/LXI-LEM CON PARTICIPACIÓN DE TESTIGO SOCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ABIERTO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DIGITAL PARA EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. De acuerdo con el siguiente calendario de actividades:

ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO	FECHAS
Revisión de bases.	01 de diciembre de 2022
Publicación de la convocatoria:	02 de diciembre de 2022
Venta de bases.	2, 5, 6 y 7 de diciembre de 2022
Junta de aclaraciones.	08 de diciembre de 2022
Acto de presentación y apertura de propuestas.	14 de diciembre de 2022
Acto del dictamen y fallo de adjudicación.	14 de diciembre de 2022
Formalización del contrato de prestación de servicios.	11 enero de 2023

#### VI. JUNTA DE ACLARACIONES

El 8 de diciembre de 2022 se celebró la Junta de Aclaraciones con la participación de la empresa, SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V., representada legalmente por el C. ABRAHAM PALMA HERNÁNDEZ, quien no formuló aclaraciones o dudas.

No asistió a la junta la Empresa COPY SERVICIO ALESI, S.A. DE C.V. que también adquirió las bases.

Por su parte, la Dirección de Informática realizó una precisión técnica-administrativa respecto a la Fuente de Energía 220-240 V, 50/60 Hz, del Anexo I, debiendo decir Fuente de Energía 110/ 127 V, información que quedo plasmada en el acta del evento para su debida observancia en la presentación de las propuestas técnicas.

#### VII. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

El 08 de diciembre de 2022, bajo la conducción de la funcionaria designada, se celebró el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y ofertas económicas de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP11/2022/LXI-LEM, conforme a lo establecido en el artículo 129 de la Constitución Política del Estado de México; 26, 28 fracción I y la Sección Segunda del Capítulo Sexto de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 67 de su Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con la asistencia del siguiente participante.

Francisco José Barbosa Stevens  
Testigo Social

OFERENTE	REPRESENTANTE LEGAL
IMPRESIÓN DIGITAL S.A. DE C.V.	C. ABRAHAM PALMA HERNÁNDEZ

De los proveedores interesados que adquirieron bases de la licitación no participó la empresa COPY SERVICIO ALESI, S.A DE C.V.

En los términos del artículo 86, fracción VII, se realizó la revisión cuantitativa de la propuesta técnica solicitada en las bases, de lo que se desprende que SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL S.A. DE C.V. cumplió como se refiere en la siguiente tabla:

Núm.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP11/2022/LXI-LEM CON PARTICIPACIÓN DE TESTIGO SOCIAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ABIERTO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DIGITAL PARA EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.	SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.
		CUMPLIMIENTO ( <input type="checkbox"/> ) O NO CUMPLE (X)
<b>5.</b>	<b>REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR EL O LOS LICITANTES</b>	
5.1	Ser persona física o jurídico colectiva con capacidad instalada y económica para atender los requerimientos en la forma y términos expresados en las presentes bases;	<input type="checkbox"/>
5.2	No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;	<input type="checkbox"/>
5.3	El propietario o representante legal deberá acudir al acto de presentación y apertura de propuestas, así como al acto de fallo de adjudicación, en su caso, para contraoferta; y	<input type="checkbox"/>
5.4	Calendario de actos de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP11/2022/LXI-LEM.	<input type="checkbox"/>
<b>7.</b>	<b>GENERALIDADES PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS</b>	
7.1	Se presentarán en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, en el numeral 5.4;	<input type="checkbox"/>
7.2	No se aceptará más de una propuesta técnica y económica por licitante;	<input type="checkbox"/>
7.3	Deberán elaborarse en papel membretado de la persona jurídica colectiva o física;	<input type="checkbox"/>
7.4	Se elaborarán en forma mecanográfica o por medios informáticos, en términos claros e indubitables, sin borraduras, raspaduras, enmendaduras, entrelíneas o tachaduras;	<input type="checkbox"/>
7.5	En idioma español; y	<input type="checkbox"/>
7.6	Los tres sobres (dos de la propuesta técnica y uno de la económica) deberán contener al frente, los datos siguientes: a. Nombre (persona física) o razón social del licitante; b. Número de procedimiento adquisitivo (CAS-LPNP11/2022/LXI-LEM); e c. Indicar al frente de cada sobre el contenido que corresponda: sobre uno y dos (propuesta técnica), sobre tres (propuesta económica).	<input type="checkbox"/>
7.7	Los escritos para los numerales 9 y 10 de las presentes bases, deberán contener los siguientes datos: • Fecha de elaboración. • Dirigido al Comité de Adquisiciones y Servicios, Poder Legislativo del Estado de México. • Número de procedimiento adquisitivo (CAS-LPNP11/2022/LXI-LEM). • Firmados por el representante legal de la persona jurídica colectiva o por la persona física.	<input type="checkbox"/>
<b>8.</b>	<b>SOBRE UNO DE LA PROPUESTA TÉCNICA: DOCUMENTOS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS ANTE NOTARIO O CORREDOR PÚBLICO, QUE DEBEN PRESENTAR EL O LOS LICITANTES</b> Entregarán en sobre cerrado con cinta adhesiva: ORIGINAL o COPIA CERTIFICADA ante notario público o corredor público, completas y legibles, SIN NÚMERO DE FOLIO, la documentación siguiente:	
8.1	Acta constitutiva inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Registro Público de la Propiedad y del Comercio u organismo público análogo; en caso de persona física, acta de nacimiento.	<input type="checkbox"/>
8.2	Acta de la última modificación a sus estatutos sociales, inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Registro Público de la Propiedad y del Comercio u organismo público análogo; o escrito donde manifieste que no ha sufrido modificación alguna en los estatutos sociales; No aplica para personas físicas.	<input type="checkbox"/>
8.3	Poder notarial suficiente de su representante legal, poder notarial para actos de administración o poder notarial específico para participar en procedimientos de contratación. En su caso, la persona física deberá presentar escrito manifestando no contar con representante legal;	<input type="checkbox"/>
8.4	Identificación oficial vigente (INE, pasaporte o cédula profesional) del representante legal o propietario (persona física) con fotografía y firma;	<input type="checkbox"/>
8.5	Cédula de identificación fiscal e inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes;	<input type="checkbox"/>
8.6	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, emitido por el SAT, en caso de no ser positivo, deberá acreditar que pueda emitir facturas;	<input type="checkbox"/>
8.7	Declaración fiscal anual del ejercicio 2021, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, comprobante de pago respectivo;	<input type="checkbox"/>

7

Francisco José Barbosa Stevens  
Testigo Social

8.8	Declaración provisional de impuestos al cierre de octubre de 2022, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, comprobante de pago respectivo;	<input type="checkbox"/>
8.9	Estados financieros al cierre de diciembre de 2021, debiendo contar con capital contable igual o mayor a 10% del monto de su propuesta económica, sin incluir IVA, con el nombre y firma del representante legal o propietario y del contador público que los avala, <u>anexando copia simple de la cédula profesional del contador público por ambos lados</u> ;	<input type="checkbox"/>
8.10	Certificado de empresa mexiquense vigente, o escrito donde manifieste no contar con este documento firmado por el representante legal o propietario (persona física);	<input type="checkbox"/>
8.11	Comprobante de domicilio (teléfono, luz, agua, predial o contrato de arrendamiento vigente) preferentemente en el Estado de México a nombre del licitante y con antigüedad no mayor a dos meses; y	<input type="checkbox"/>
8.12	Recibo de pago de bases de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP11/2022/LXI-LEM.	<input type="checkbox"/>
9.	<b>SOBRE DOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA: DOCUMENTOS EN COPIA SIMPLE Y ESCRITOS QUE DEBEN PRESENTAR EL O LOS LICITANTES</b> El o los licitantes deberán entregar en sobre cerrado con cinta adhesiva, COPIA SIMPLE de los documentos descritos en los numerales del 8.1 al 8.12 y adicionalmente los escritos en original señalados a continuación, <b>TODOS LOS DOCUMENTOS FOLIADOS</b> ;	
9.1	Presentar propuesta técnica conforme a los requisitos mínimos requeridos descritos en el ANEXO UNO;	<input type="checkbox"/>
9.2	Expresar por escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;	<input type="checkbox"/>
9.3	Carta compromiso del licitante en la que se obliga a cumplir con todas y cada una de las disposiciones de las presentes bases;	<input type="checkbox"/>
9.4	Para el caso de <u>personas jurídico colectivas o físicas</u> , deberán presentar: Personas físicas expresar por escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Personas jurídico colectivas expresar por escrito bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; no se encuentra en el supuesto del artículo 50 fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;	<input type="checkbox"/>
9.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, contar con al menos tres años de inicio de operaciones en el giro comercial objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial;	<input type="checkbox"/>
9.6	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando tener capacidad instalada y económica para atender los requerimientos en la forma y términos expresados en las presentes bases;	<input type="checkbox"/>
9.7	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que garantiza que el servicio abierto de fotocopiado e impresión digital a prestar será conforme a las especificaciones solicitadas y que los equipos que presenten fallas continuas (dos reportes consecutivos en una semana), se deberá reemplazar el equipo de manera inmediata en un término de 24 horas, sin costo adicional para el Poder Legislativo, de lo contrario será sujeto a las penas convencionales y sanciones señaladas en el numeral 21 de las presentes bases;	<input type="checkbox"/>
9.8	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado, la inasistencia del personal técnico que brinda servicio de fotocopiado o de impresión digital, se debe cubrir el servicio; así mismo, si el prestador de servicios otorgara vacaciones o permiso, deberá informarlo por escrito al Departamento de Mantenimiento y Servicios, o a la Dirección de Informática según corresponda, con una semana de anticipación, plazo en el cual establecerá el nombre de la persona que cubrirá el servicio según sea el caso;	<input type="checkbox"/>
9.9	Presentar escrito donde manifieste el licitante que asume la responsabilidad total en caso de violación a marcas registradas, respecto a los equipos e insumos del servicio objeto de la presente licitación;	<input type="checkbox"/>
9.10	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que los equipos e insumos ofertados, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones, que directa o indirectamente se relacionen con el objeto de este procedimiento, conforme a la Ley de Infraestructura de Calidad y que dichos productos se ajustarán a los requerimientos previstos en las presentes bases;	<input type="checkbox"/>
9.11	Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado, el servicio abierto de fotocopiado e impresión digital, libre de todo costo, incluye carga, traslado y puesta en marcha de los equipos, en los inmuebles del Poder Legislativo, conforme al anexo 1, a partir de 1 de enero de 2023, de lo contrario será sujeto a las penas convencionales y sanciones señaladas en el numeral 21 de las presentes bases;	<input type="checkbox"/>
9.12	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que el licitante participante cuenta con establecimiento de venta al público en general, preferentemente en la Ciudad de Toluca, Estado de México;	<input type="checkbox"/>

Francisco José Barbosa Stevens  
Testigo Social

9.13	<p>Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado, dará soporte de mantenimiento con 3 técnicos, uno para el servicio de fotocopiado, por lo cual, se deberá presentar en las oficinas que ocupa el Departamento de Mantenimiento y Servicios, ubicado en Av. Independencia, poniente, número 108, primer piso, y dos para el servicio de impresión digital, mismos que estarán presentes en las oficinas que ocupa la Dirección de Informática, ubicada en Av. Independencia, número 102, oriente, quinto piso, ambas en la Colonia Centro, Toluca, México, en un horario de 08:00 a 21:00 horas, de lunes a sábado; en caso de requerirlo el día domingo, festivo o fuera de las instalaciones del Poder Legislativo, el prestador de servicio, lo otorgará sin costo adicional para el Poder Legislativo, previo aviso por escrito de las unidades administrativas interesadas.</p> <p>El prestador del servicio adjudicado deberá brindar el servicio durante las sesiones ordinarias y extraordinarias del Pleno y de las Comisiones Legislativas.</p> <p>Las sesiones pueden ser en cualquier día y horario, por lo que el prestador del servicio deberá considerar el servicio los siete días de la semana, las 24 horas del día. Las sesiones fuera del Poder Legislativo incluyen el desplazamiento de equipos, insumos, refacciones y soporte técnico.</p> <p>El personal que brinde el soporte técnico se presentará uniformado, portando gafete de identificación con fotografía y firma del representante legal o propietario.</p>	<input type="checkbox"/>
9.14	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que, en dado caso de resultar adjudicado, los equipos de fotocopiado a instalar, serán de reciente modelo y una vida útil con menos de 100,000 copias, así como lo estipulado en el Anexo Uno de las bases.	<input type="checkbox"/>
9.15	Carta compromiso manifestando que cuenta con un almacén de consumibles y equipo de respaldo o proponga un producto alternativo que iguale o mejore las características para garantizar el servicio que está ofertando;	<input type="checkbox"/>
9.16	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad manifestando que en caso de resultar adjudicado se compromete a que, dentro de quince días hábiles posteriores a la notificación del fallo de adjudicación, a efecto de establecer en las mismas el nombre del servidor público y clave de usuario, debiendo emitir relación a la Jefa del Departamento de Mantenimiento y Servicios, de lo contrario será sujeto a las penas convencionales y sanciones señaladas en el numeral 21 de las presentes bases;	<input type="checkbox"/>
9.17	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que, en dado caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar dentro de los 5 días hábiles de cada mes un reporte mensual a la Dirección de Informática y al Departamento de Mantenimiento y Servicios, según corresponda, de las actividades realizadas por el técnico, especificando claramente el tipo de servicio proporcionado a los equipos de fotocopiado e impresión digital, de lo contrario será sujeto a las penas convencionales y sanciones señaladas en el numeral 21 de las presentes bases;	<input type="checkbox"/>
9.18	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando que, en caso de resultar adjudicado, efectuará dos mantenimientos sin costo adicional para el Poder Legislativo, uno denominado servicio de mantenimiento preventivo, el cual será de manera trimestral y otro denominado mantenimiento correctivo el cual se realizará cuando los equipos lo requieran, dichos mantenimientos se realizarán en las unidades administrativas donde se encuentren instalados los equipos, de lo contrario será sujeto a las penas convencionales y sanciones señaladas en el numeral 21 de las presentes bases;	<input type="checkbox"/>
9.19	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando que, en caso de requerirse, se podrá reasignar o incrementar los equipos de fotocopiado e impresión digital de acuerdo a las necesidades del Poder Legislativo, del Estado de México, sin costo adicional para el Poder Legislativo, previa notificación por escrito del Director de Informática o Jefa del Departamento de Mantenimiento y Servicios.	<input type="checkbox"/>
9.20	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que, en dado caso de resultar adjudicado, deberá dejar en stock tóner de cada uno de los modelos de equipos de fotocopiado en el almacén de Mantenimiento y Servicios, mismos que entregará dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores a la instalación de los equipos, los cuales deberán ser intercambiados al término de su uso, por lo cual el técnico de la empresa correspondiente revisará de manera constante los equipos de fotocopiado, a efecto de que el citado almacén no se quede sin el stock respectivo, de lo contrario será sujeto a las penas convencionales y sanciones señaladas en el numeral 21 de las presentes bases.	<input type="checkbox"/>
9.21	Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que la presentación de propuestas significa, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos establecidos en las presentes bases.	<input type="checkbox"/>
10.	<b>SOBRE TRES, PROPUESTA ECONÓMICA</b>	
10.1	Expresar mediante escrito que los precios ofertados en la propuesta económica se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato;	<input type="checkbox"/>
10.2	Requisitar el formato contenido en el Anexo UNO donde el licitante deberá registrar: precio unitario, subtotal e importe total, en moneda nacional, considerando dos decimales, formato que el licitante entregará adicionalmente en medio magnético y en formato Excel sin restricción de uso.	<input type="checkbox"/>

La Servidora Pública designada, con fundamento en el artículo 86 fracción IX, de "EL REGLAMENTO", procedió con la apertura de la oferta económica del oferente que cumplió cuantitativamente con la propuesta técnica que será evaluada por el Comité de Adquisiciones y Servicios.

Participante	Propuesta
SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL S.A. DE C.V.	\$5, 846,400.00 (cinco millones ochocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 MN) IVA incluido



Francisco José Barbosa Stevens  
Testigo Social

Por lo anterior, analizada la propuesta económica, conforme a lo requerido en el Anexo 1 se obtiene lo siguiente:

Concepto	Partidas	Total partidas
Se cuenta con precio conveniente	1	1

**VIII. DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN**

El Comité de Adquisiciones y Servicios es competente para emitir el Dictamen de Adjudicación, en los términos de los Artículos 22 y 23 fracción III de "LA LEY" y artículo 45 fracción V de "EL REGLAMENTO", con fundamento en el artículo 70 fracción XXI, de "EL REGLAMENTO".

Análisis de la propuesta (inciso 13 de las bases)

- El Comité de Adquisiciones y Servicios llevará a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas, verificando que, en todos los casos, éstas cumplan con los requisitos establecidos en las bases;
- El criterio de evaluación de las propuestas que se aplicará en el procedimiento adquisitivo será el binario;
- En la licitación pública presencial se adjudicará por partida única, al licitante que de entre los participantes, sean el que reúna los requisitos técnicos y económicos solicitados en las presentes bases y ofrezca las mejores condiciones administrativas, técnica y económica para la convocante, garantizando el cumplimiento del contrato;
- En caso de que dos o más propuestas se encuentren en igualdad de circunstancias, el Comité de Adquisiciones y Servicios optará por el licitante que cuente con el documento denominado Certificado de Empresa Mexiquense vigente;
- Cuando la convocante detecte error de cálculo en la propuesta económica, llevará a cabo su rectificación prevaleciendo el precio unitario como base de cálculo; y
- La convocante no descalificará la propuesta y dejará constancia de la corrección efectuada en el dictamen. Si la propuesta económica del licitante fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se descalificará la propuesta.

**IX FALLO DE ADJUDICACIÓN**

En los términos anteriores:

**SE RESUELVE**

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45 fracción V, 87 fracción IV y 88 de su Reglamento y en lo establecido en el numeral 14.1 de las bases de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP11/2022/LXI-LEM, referente a la contratación del servicio abierto de fotocopiado e impresión digital para el Poder Legislativo del Estado de México, se recomienda adjudicar, a favor del licitante que se menciona a continuación:

Persona jurídica colectiva	Monto adjudicado IVA incluido
SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.	\$5,846,400.00 Precio blanco y negro: \$0.40 Precio a color: \$2.43

Francisco José Barbosa Stevens  
Testigo Social

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 87 fracción II inciso a) y 88 de su Reglamento; y el numeral 13 de las bases del presente procedimiento, el Comité de Adquisiciones y Servicios dictamina procedente adjudicar la contratación del servicio abierto de fotocopiado e impresión digital para el Poder Legislativo, por el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, a la persona jurídica colectiva SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V., por un importe de \$5,846,400.00 (cinco millones ochocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 MN) IVA incluido, con un precio unitario de la reproducción (copia y/o impresión) en blanco y negro de \$0.40 IVA incluido y a color de \$2.43 IVA incluido.

En tal sentido y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 89 de su Reglamento; así como el numeral 15 de las bases del presente procedimiento, el Comité de Adquisiciones y Servicios emite el fallo de adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP11/2022/LXI-LEM.

En el acto se informa que para la presente contratación no se otorgará anticipo, que la fecha para signar el contrato será a más tardar el once de enero de dos mil veintitrés en el Departamento de Asuntos Jurídicos.

La Secretaría de Administración y Finanzas pagará el servicio de fotocopiado e impresión digital para el Poder Legislativo del Estado de México a mes calendario vencido, dentro de los quince días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente, con nombre y firma de recibido a entera satisfacción de la Jefa del Departamento de Mantenimiento y Servicios o del Director de Informática, según corresponda, así como, nombre y firma de autorización de la Directora de Recursos Materiales.

El participante adjudicado deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales del Poder Legislativo, una garantía de cumplimiento mediante fianza, cheque certificado o cheque de caja expedidos por institución autorizada a favor del "Gobierno del Estado de México, Poder Legislativo", equivalente al diez por ciento del valor del contrato; dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, la cual estará vigente hasta el cumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo del prestador del servicio.

Participaron en el acto de Comunicación del Fallo los siguientes funcionarios y colaboradores del Poder Legislativo del Estado de México:

C. Elena Karina Castañeda Pagaza  
Representante Suplente del presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios  
C. Juan José Hernández Vences  
Representante del Órgano de Control  
C. Irma Victoria Palomares Hernández  
Representante del Área Financiera  
C. Martha Patricia Valdés García  
Representante Suplente del Área Jurídica  
C. Martha Maldonado Vilchis  
Directora de Recursos Materiales  
C. Luis Eduardo Pérez Valdés  
Encargado del Departamento de Adquisiciones  
C. Esthela Lio Garza  
Representante Suplente del Órgano de Control

Francisco José Barbosa Stevens  
Testigo Social

C. Juan José Domínguez Orozco  
Representante de la Unidad Administrativa Interesada  
C. Carmen Montserrat Soto Peña  
Representante de la Unidad Administrativa Interesada  
C. Evelin Cuevas Dávila  
Secretaría Ejecutiva del Comité de Adquisiciones y Servicios

Por parte de SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V  
Representante legal C. Abraham Palma Hernández

L.E. Francisco José Barbosa Stevens 011-2011-XII  
Testigo Social

#### X. CONTRATO

El contrato de prestación de servicios se formalizó de conformidad con lo normado en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, el 11 de enero de 2023.

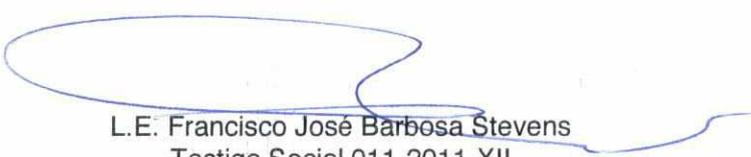
#### XI. CONCLUSIÓN.

Considerando la forma en que se llevaron a cabo las diferentes etapas del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP11/2022/LXI-LEM, y con el debido apego a los principios constitucionales de beneficio económico, eficiencia y eficacia, imparcialidad y honradez observados en los actos de justificación, presentación, apertura y evaluación de las propuestas, incluyendo la emisión del dictamen, fallo y formalización del contrato, así como el interés, seriedad y responsabilidad de los colaboradores y funcionarios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo y del oferente participante, valido el procedimiento atestiguado contando con el soporte de la documentación necesaria para realizar la función de Testigo Social.

#### XII. RECOMENDACIONES

Considerando la importancia de los servicios de fotocopiado aprobados en la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP11/2022/LXI-LEM, y toda vez que tendrán un impacto directo en los trabajos del Poder Legislativo del Estado de México, es conveniente realizar una estrecha vigilancia de su calidad y oportunidad, por lo que se recomienda el levantamiento de bitácoras que deberán ser revisadas por las áreas administrativas interesadas y, en su caso, aplicar las penalidades determinadas en las bases y el contrato correspondiente.

Así lo atestiguó:

  
L.E. Francisco José Barbosa Stevens  
Testigo Social 011-2011-XII



## EL COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Otorga al

*D. Francisca José Barbasa Steuems*

La presente

### CONSTANCIA DE REGISTRO COMO TESTIGO SOCIAL

Número de Registro: 011-2011-XII

Vigente a partir del 24 de abril de 2022 y hasta el 23 de abril de 2023.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1.42, 1.43, 1.44, 1.49, 1.50, 1.51 y 1.52 del Código Administrativo del Estado de México; 39 y 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social" y 22, 23, 24, 25, de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, de conformidad con el acuerdo CRTSEM-EXT-02-2022-VIII, aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, de fecha Veintidós de Marzo de dos mil veintidós.

Se extiende la presente en el Municipio de Toluca, Estado de México, a los 22 días del mes de Marzo de 2022.

Dr. en C. I. Amb. Carlos Eduardo Barrera Díaz  
Presidente



Dr. en D. P. Alexis Tapia Ramírez  
Secretario de Actas